



UNIVERSIDAD  
PANAMERICANA

# Reglamento General

Julio 2011

## CAPÍTULO 12º DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

**Art. 148** Incurre en responsabilidad la persona que viole el presente Reglamento y todos aquellos ordenamientos que establezca la Universidad. Se entiende por violación, la falta de cumplimiento o acatamiento del articulado de que se compone este ordenamiento, o el impedir que se den las consecuencias de hecho o jurídicas que engendran las relaciones en él contenidas. Dicha violación puede darse a través de hechos, actos u omisiones.

**Art. 149** Es responsabilidad de la Comunidad Universitaria contar con el permiso de la autoridad respectiva, para cualquier actividad que desee organizar.

**Art. 150** La responsabilidad por violación al Reglamento, dará lugar a que se sancione esa conducta. La sanción se determinará por la Dirección o Consejo de cada área.

**Art. 151** Las sanciones a que alude el artículo anterior pueden ser:

- a. Recomendación verbal o escrita para un mejor desempeño dentro de la Institución.
- b. Amonestación verbal testificada o escrita.
- c. Separación temporal o definitiva de la Institución.

Estas sanciones se aplicarán atendiendo a la gravedad del caso y a la reincidencia del infractor.

**Art. 152** Se entiende por reincidencia la repetición de una infracción al Reglamento.

**Art. 153** El proceso que resuelve la aplicación de sanciones se hará por escrito en un plazo no mayor de seis días hábiles. En este lapso se aportarán pruebas y se oirán a las partes interesadas, dictando la resolución y en su caso, la duración de la sanción.

**Art. 154** El sancionado puede solicitar la reconsideración de la resolución tomada, a través del recurso del mismo nombre. Este recurso se desahogará, por escrito, ante la misma autoridad que dictó la resolución en un plazo de tres días hábiles, al término de los cuales se dictará otra que confirme o invalide a la anterior. En el mismo lapso se aportarán nuevas pruebas, si las hay, se volverá a escuchar a las partes involucradas.